

DICTAMEN DE JURADO

En la ciudad de Rosario, a los veintinueve días del mes de julio de 2019, siendo el día y la hora designados para proceder al concurso de dos (2) cargos de Profesor Titular dedicación simple, en la asignatura Derecho de la Insolvencia, se reúnen los Miembros de la Comisión Asesora, Dr. Miguel Araya, Dr. Héctor Chomer, Dr. Marcelo Barreiro (Docentes), Dr. Cristian Marino (Graduado) y Srta. María Laura Ronchi (Estudiante) para dictaminar en el concurso llamado por Resoluciones C.D. nº 770/18 y 771/18 de fecha 3 de diciembre del 2018, dejándose constancia que en el día de la fecha a partir de las 9 horas y hasta las 12 horas se procedió a entrevistar a los concursantes y tomar la prueba de oposición, quienes expusieron en el orden surgido del sorteo realizado según consta en el Acta del día 25 de julio de 2019. El tema sorteado ha sido: "Unidad VIII – Punto 1: Graduación de los créditos. Preferencias y privilegios. Dificultades del tema".

A los fines de evaluar los antecedentes se han determinado de común acuerdo las siguientes pautas para puntuar los mismos:

- 1- Títulos universitarios relacionados con la asignatura concursada (hasta 7 puntos)
- 2- Actividades que desarrolla fuera de la enseñanza (hasta 3 puntos)
- 3- Antecedentes docentes en la asignatura o afín (hasta 5 puntos)
- 4- Actividad en investigación (hasta 4 puntos)
- 5- Obras y publicaciones científicas relacionadas con el área y la asignatura concursada u otras afines y obras y publicaciones de índole pedagógica y docente (hasta 6 puntos)
- 6- Estudios especializados relacionados con la asignatura concursada, asistencia, coordinación y participación en congresos, seminarios, cursos, etc, (hasta 3 puntos).
- 7- Cargos y tareas relacionados con el área, otros cargos y antecedentes acreditados por los aspirantes (hasta 2 puntos).

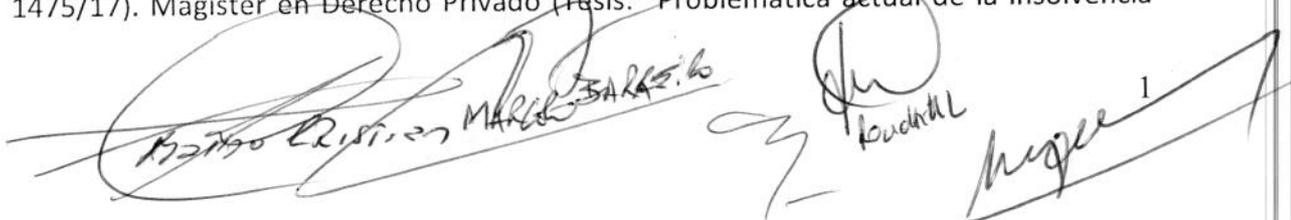
La Comisión Asesora deja constancia de la lectura y el estudio de cada uno de los antecedentes brindados por los aspirantes, relacionándose a continuación solamente los que se consideran más relevantes.

Siendo el día 29 de julio del corriente y luego de haber deliberado, los Miembros de la Comisión Asesora proceden a evaluar en cada caso de la siguiente forma:

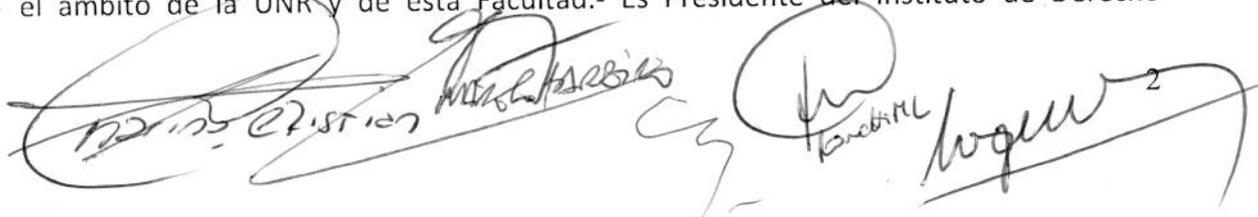
ASPIRANTE: GERBAUDO, GERMAN ESTEBAN (D.N.I. 23.737.372)

ANTECEDENTES:

Es abogado. Doctor en Derecho (Tesis: "Problemática actual de las cesiones de derechos económicos en el fútbol profesional. Necesidad de conciliar el ordenamiento jurídico con la realidad." Calificación: 10 puntos – sobresaliente, con recomendación a publicación. Premio Mejor Tesis Doctoral Período 2015-2016 Resolución Decanal Nro. 1475/17). Magister en Derecho Privado (Tesis: "Problemática actual de la insolvencia



transfronteriza. Reflexiones sobre la ineficacia del ordenamiento jurídico argentino.”
Calificación 10 puntos – sobresaliente, con recomendación a publicación.- Egresado de esta Facultad.- Especialista en Derecho de Daños, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA.- Se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura concursada, desde 2012, ordinario a partir de 2015.- Como Profesor Adjunto, dedicación simple, por extensión de funciones, en Derecho del Deporte, desde 2015.- Docente Tutor de la asignatura “Seminario de Introducción a la Metodología de la Investigación” desde 2015.- En posgrado, es docente estable en la carrera de Maestría en Derecho Privado, en la asignatura Derecho Comercial y de la Empresa Profundizado; en la Especialización en Derecho Empresario, en la asignatura Empresas en Crisis; en la Especialización en Derecho Sucesorio, en la asignatura Derecho Sucesorio Aplicado y en la Especialización en Derecho del Trabajo en la asignatura Relaciones Individuales II, todas en esta Facultad.- Es Secretario Académico de Posgrado de esta Facultad desde 2017.- Es Sub-Director del Centro de Estudios de Derecho del Deporte desde 2017.- Ejerce la profesión liberal.- Reviste antecedentes docentes, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura desde 2008 a 2012, adscripto desde 2007, aspirante a adscripto 2002-2003 y auxiliar alumno 2001.- También como auxiliar alumno en Derecho Civil V 1996-1999, Derecho Civil II 1995, Introducción al Derecho 1993-1994 e Historia Constitucional Argentina 1993-1994-1996.- En posgrado, en la Maestría en Derecho Privado desde 2011; en la Especialización en Derecho del Trabajo desde 2012, en Especialización en Derecho Empresario desde 2013; en Especialización en Magistratura 2014 y 2018; en Especialización en Derecho Sucesorio desde 2015.- En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA, en la carrera Doctorado en Derecho, como docente invitado en 2018.- En producción escrita, en su mayoría vinculada a la disciplina, posee seis libros de autoría exclusiva; quince artículos (dos de ellos en co-autoría) en revistas científicas con referato; seis participaciones en co-autoría en obras colectivas o capítulos de libro; doscientas quince publicaciones en revistas jurídicas, de las cuales veinticinco son en co-autoría.- Es autor de diez ponencias y co-autor de ocho ponencias, publicadas en libros de jornadas y congresos; co-autor de dos ponencias publicadas electrónicamente.- Posee además seis trabajos inéditos, y cuatro trabajos elaborados para cursos de posgrado.- En investigación formal, es Director de un proyecto de investigación referido a la insolvencia de las entidades deportivas (2019-2021); y ha participado en tres proyectos más, dos como integrante y otro como auxiliar, éstos últimos vinculados a la asignatura.- Se desempeñó como Director de un Proyecto de Extensión (206-2017).- Es integrante del Banco de Evaluadores de actividades, proyectos y programas de extensión universitaria UNR.- Ha tenido a su cargo la formación de auxiliares alumnos, aspirantes a adscriptos, ayudantes de primera y JTP, en la asignatura concursada y en Derecho del Deporte. Fue integrante de tribunales encargados de evaluar trabajos de adscripción y propuestas pedagógicas en ambas asignaturas. Ha participado en congresos, seminarios, cursos y otros eventos, en calidad de disertante en cincuenta; en calidad de ponente en siete; en calidad de autoridad de comisión en dos; como miembro de la comisión organizadores en dos; como director en dos; como colaborador o coordinador en tres y como asistente en ciento diecisiete.- Ha cumplido funciones de gestión como Secretario Académico de esta Casa 2015-2017; y posee diversas membresías y participaciones en comisiones en el ámbito de la UNR y de esta Facultad.- Es Presidente del Instituto de Derecho

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, a smaller signature is visible. On the right, there is a circular stamp containing a signature, and below it, another signature. The text is written in black ink on a white background.

Concursal del Colegio de Abogados de Rosario (2018-2019).- Integrante de la sub-comisión de Procedimientos Especiales, para redactar el anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.-

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: veintiocho (28) Puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA:

Realizó una excelente y clara exposición. Manejó el tema con erudición (incluyendo citas de diversos autores nacionales y extranjeros). Tuvo un adecuado manejo de la clase, utilizando el pizarrón cuando lo consideró útil así como fichas físicas de soporte. Aportó una introducción histórica del instituto, así como una visión del tema en el derecho español. Postuló argumentalmente apoyo a la decisión de la CSJN en el fallo Sanatorio Antártida (Brian Fava) enmarcando la cuestión en el proceso de constitucionalización de nuestro derecho, a la que refirió claramente como un soporte esencial la aparición del Código Civil y Comercial de la Nación.

En la entrevista explicó extensa y fundadamente su propuesta pedagógica. Refirió que debe enfocarse el estudio de la materia a las necesidades de todos los posibles receptores y de su futuro (litigantes, magistrados, funcionarios, etc.). Justificó las modificaciones del programa postuladas, sosteniendo la hipótesis existente que anticipa el estudio de la quiebra al del concurso preventivo.

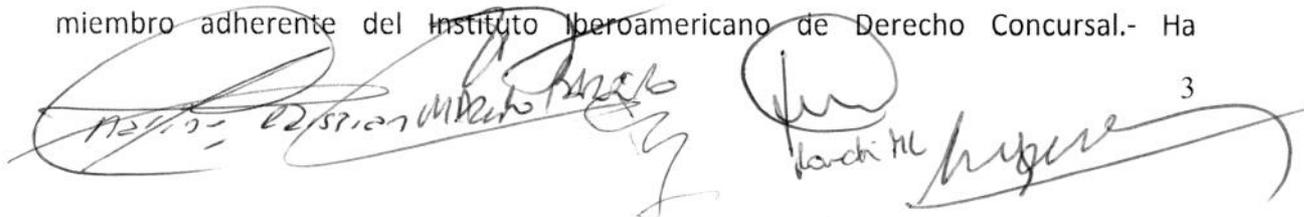
CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: sesenta y nueve (69) Puntos

PUNTAJE TOTAL: noventa y siete (97) Puntos

ASPIRANTE: RUIZ, RICARDO ALBERTO (D.N.I. 21.599.381)

ANTECEDENTES:

Es abogado, egresado de esta Facultad.- Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura concursada.- Ejerce la profesión liberal.- Reviste antecedentes docentes, en la asignatura, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple desde 2006 a 2012, y como Profesor Adjunto, dedicación simple, desde 2012.- En posgrado, se desempeñó como docente en el curso El acreedor laboral frente al concurso del empleador.- En producción escrita, posee doce ponencias u obras publicadas en libros de ponencias y siete artículos y/o publicaciones en revistas jurídicas, uno en co-autoría.- En el Colegio de Abogados de Rosario, se desempeñó como Secretario letrado (1998-2003), Presidente del Instituto de Derecho Concursal (2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017).- Ha realizado siete cursos de posgrado de actualización. Ha participado en congresos, jornadas y eventos, ocho en calidad de ponente, tres como miembro titular, cuatro como autoridad de comisión/moderador, y en más de quince como asistente, en su mayoría referidos a la disciplina.- Ha desempeñado cargos de gestión, como Secretario de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad (2011-2014).- Fue jurado de tribunal evaluador de trabajo monográfico de adscripción en la asignatura a concursar.- Es alumno de la carrera Doctorado en Derecho de esta Facultad.- Es miembro adherente del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal.- Ha

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Ricardo Alberto Ruiz'. To its right, there is a circular stamp containing a signature, with the name 'Ricardo Ruiz' written below it. Further right, another signature is visible, possibly 'Ricardo Ruiz' again. The page number '3' is located in the bottom right corner.

participado en calidad de integrante en dos proyectos de investigación formal radicados en esta Facultad, (2003-2004 y 2014-2015) ambos de la disciplina.- Ha realizado seis conferencias o disertaciones en colegios profesionales y en esta Casa.-

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: dieciocho (18) Puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA:

El postulante realizó una adecuada exposición sobre la temática dispuesta. Excedió el tiempo otorgado. Utilizó herramientas tecnológicas como complemento útil de la exposición. En algunos puntos la clase no tuvo la fluidez y claridad necesarias. Preguntado que fue sobre su posición personal sobre los fallos de la CSJN en contradicción, avaló la tesis del fallo FAVA, integrándolo al proceso de constitucionalización del derecho privado.

En punto a la entrevista donde fue requerido sobre la propuesta pedagógica y el programa a implementar su respuesta fue escueta. Sobre el programa no se extendió sobre la justificación y fundamentos de mantener vigente el existente, que entendió adecuado, por lo que no postuló un programa propio.

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: cuarenta y cinco (45) Puntos

PUNTAJE TOTAL: sesenta y tres (63) Puntos

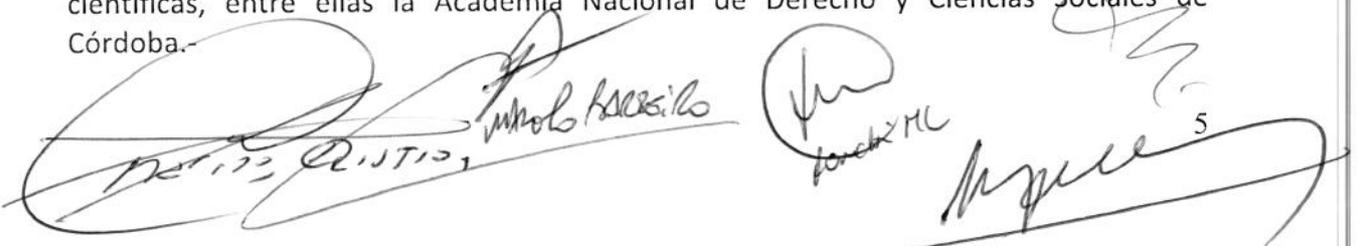
ASPIRANTE: GARCIA, SILVANA MABEL (D.N.I. 18.193.778)

ANTECEDENTES:

Es abogada. Doctora en Derecho (Tesis: "La extinción de las obligaciones por la quiebra" Calificación 10 puntos – Sobresaliente. Premio Publicación de Tesis Sobresaliente "Dalmacio Vélez Sarsfield" edición 2011 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba) egresada de esta Casa. Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas, Universidad Austral (Tesis: "Régimen de Inhabilitaciones por quiebra" Calificación 10 puntos). Programa de Posgrado de Formación Docente, Facultad de Derecho UNR, 1996.- En esta Facultad es Profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura a concursar (desde 2008 interina desde 2015 ordinarizada); docente responsable en la carrera Especialización en Derecho Empresario desde 2005, en la asignatura Empresas en crisis. Derecho Concursal Profundizado y docente estable en la carrera de Maestría en Derecho Privado, en la asignatura Derecho Comercial, Societario y Concursal Profundizados, desde 2009.- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UCEL, Profesor Titular de Derecho Comercial III desde 2012; en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR, Profesora de la carrera de Posgrado de Especialización en Sindicatura Concursal, en la asignatura Derecho Concursal I: Reorganización, desde 2005; en la Facultad de Derecho UNICEN, docente estable de la carrera de posgrado de Especialización en Asesoramiento Jurídico a Pequeñas y Medianas Empresas", en la asignatura Derecho Concursal y

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, a large signature is written over a circular stamp. In the center, there is a circular stamp with the text 'Jun 19/2014'. On the right, another signature is written over a circular stamp with the number '4' next to it.

Tutela del Crédito, desde 2018; en la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, docente de la carrera Especialización en Sindicatura Concursal, en la asignatura Quiebra, desde 2018 y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UCEL, Directora de la carrera Especialización en Sindicatura Concursal, desde 2019.- Ejerce la profesión liberal, en especial dedicación al área del Derecho Concursal.- Reviste antecedentes docentes de grado, en esta Facultad, en la asignatura que se concursa, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ad honorem, desde 1992 a 1999, reemplazante 1999 a 2008, Profesora Adjunta, dedicación simple, ad honorem, desde 2004 a 2008, interina de 2008 a 2015, luego ordinarizada por CCT.- En Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UCEL, como Profesora Titular de Derecho Comercial III, desde 2012.- En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA, Adscripta Libre en 2003.- En carreras de posgrado, en esta Facultad, como Docente Estable en la carrera Especialización en Derecho Empresario, en 2005 y de 2007 a la fecha; en Maestría en Derecho Privado, como docente estable y/o invitada desde 2009.- En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR, como Profesora en la carrera Especialización en Sindicatura Concursal desde 2005; en la Facultad de Derecho UNICEN, como docente estable en la carrera Especialización en Asesoramiento Jurídico a Pequeñas y Medianas Empresas, desde 2018; en la Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Entre Ríos, como docente en la carrera Especialización en Sindicatura Concursal, desde 2018.- En producción escrita, posee dos libros en autoría exclusiva (tesis doctoral y tesis maestría).- Dos libros en co-autoría, seis capítulos de libro y treinta y cuatro artículos en revistas y publicaciones científicas, en su mayoría referidos a la especialidad. Diecisiete Ponencias presentadas en Congresos y Jornadas Científicas sobre la disciplina.- Es Docente Investigadora Categoría V Comisión Regional de Categorización UNR.- Participa en proyecto de integrante en un proyecto de investigación radicado en esta casa. Ha participado en la dirección, coordinación y organización de tres eventos académicos relacionados al Derecho Concursal. Se ha desempeñado en la formación de adscriptos y aspirantes a adscriptos en la asignatura. En la dirección de trabajos finales de alumnos de Especialización en Sindicatura Concursal Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR.- Y en Maestría en Derecho Empresario Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNNE.- También se ha desempeñado como Miembro de Tribunal Evaluador de trabajos finales de Especialización en Sindicatura Concursal, de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR y en esta Facultad, como Jurado evaluador de trabajos monográficos de adscripción en la asignatura. Como Jurado de Tesis de Maestría en Derecho Privado en 2018. Y como Correctora de Tesis de Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas Universidad Austral.- Ha participado en cursos, conferencias, seminarios y reuniones científicas, en treinta y uno como Disertante; en seis como Mimbros de Comisión Organizadora/Comité Académico; en cinco como Autoridad de Comisión; en diecisiete como Ponente; en veintinueve como Asistente.- También asistió a dieciocho cursos de actualización, algunos vinculados a la disciplina, otros de actualización docente.- Se ha desempeñado como Jurado Docente en Concurso Docente Ordinario para provisión de un cargo de Adjunto en la Facultad de Derecho UNICEN (2017).- Fue Representante Oficial de la Facultad de Derecho ante dos Congresos Argentinos de Derecho Concursal.- Es miembro de cinco organizaciones científicas, entre ellas la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, a smaller signature is accompanied by a circular stamp containing the text 'Memb. Académico'. To the right, another signature is visible, followed by a circular stamp with the number '5' inside. The text 'Derecho' is partially visible at the bottom right.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: **veintinueve (29) Puntos**

PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA:

Realizó una excelente exposición, dinámica y muy pedagógica. Llevo un orden lógico que permitió seguir íntegramente la clase construyendo de modo claro la continuidad temática. Utilizó medios tecnológicos como apoyo para enriquecer la clase. Analizó pormenorizadamente los recientes fallos de la CSJN sobre los acreedores vulnerables, engarzando ello con los principios históricos que rigen la materia, y su clara contradicción. Luego de describir la cuestión dio cuenta de que la sintonía de las legislaciones de occidente (citó Alemania, Austria, Uruguay y Brasil como ejemplos), parecen ir en contra de la ampliación del régimen de privilegios por lo que planteó el interrogante de si sería esa la mejor solución posible al tema del acreedor involuntario.

Al final de su exposición entregó un trabajo práctico para ser tratado por los alumnos en la próxima clase.

En la entrevista se explayó largamente sobre la propuesta pedagógica, la necesidad de plantear una adecuada y permanente interrelación entre la teoría y la praxis. Formuló una justificación profunda sobre la novedosa modificación postulada al programa de la materia dando cuenta las razones pedagógicas, normativas y funcionales de la necesidad de dar primero concurso preventivo y luego quiebra, así como de realizar las postulaciones de las unidades temáticas de ambos institutos en espejo. Explicó que entiende indispensable realizar el seguimiento de un expediente judicial desde el inicio (foja cero) en paralelo a lo que se va dando en las unidades conceptuales.

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: **setenta (70) Puntos**

PUNTAJE TOTAL: noventa y nueve (99) Puntos

ASPIRANTE: MICELLI, MARIA INDIANA (D.N.I. 17.324.320)

ANTECEDENTES:

Es abogada egresada en esta Casa. Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas Universidad Austral.- Ha realizado un posgrado en Derecho Informático y otro en Formación Docente, en esta Facultad.- Es alumna de la carrera Doctorado en Derecho de esta Facultad.- Se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación simple, en la asignatura concursada desde 2009, ordinarizado por CCC a partir de 2015.- Es Profesora Adjunta, dedicación simple, por concurso, en la asignatura "Títulos Valores".- En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA, es Profesora Adjunta de Títulos Valores y de Derecho Concursal, desde 2009.- En posgrado, es Profesora en la Especialización en Sindicatura Concursal, en el módulo Derecho Procesal Civil, de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR, desde 2006.- Es Profesora del posgrado Sindicatura Concursal, en el módulo Derecho Concursal I y Derecho Concursal II, de UCEL en la ciudad de Venado Tuerto.- Y Profesora del posgrado

Handwritten signatures and a circled number 6 at the bottom of the page.

Sindicatura Concursal, de la Facultad de Ciencias Económicas UNER, Paraná, Entre Ríos (2018).- Ejerce la profesión liberal.- Reviste antecedentes docentes en esta Facultad, en la asignatura Derecho Comercial III como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple ad honorem 1997, y como JTP interina desde 1998 hasta 2005; como Profesora Adjunta, dedicación simple, ad honorem 2005 – 2009 e interina desde 2009 - 2015.- Fue Profesor del Curso Introductorio de la carrera de Abogacía 2003 y 2005.- Integrante del Registro de Docentes Tutores correspondiente a la asignatura Seminario de Introducción a la Metodología de la Investigación (2009).- En posgrado, en esta Facultad, como Profesora Invitada en la Especialización en Derecho Inmobiliario 2011; como Profesora y coordinadora del Curso de Actualización en Derecho Procesal Concursal (2010-2011); como Profesora Invitada en la Maestría en derecho Privado, modalidad intensiva, desde 2009 a 2018, Módulo Derecho Comercial y en otra modalidad, 2009, 2010, 2011 y 2014.- En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA, como Profesora Adjunta en la asignatura Títulos Valores desde 2004, y como profesor asistente de la asignatura en la asignatura Derecho Comercial II.- En posgrado, como Profesora Invitada en la Especialización en Derecho de Daños (2011), en la Especialización para la Magistratura (2012).- En la Facultad de Ciencias Económicas UNR, en la Especialización en Sindicatura Concursal desde 2004.- En UCEL, como Profesora del posgrado Sindicatura Concursal.- En la Facultad de Ciencias Económicas UNER en el posgrado Sindicatura Concursal desde 2018.- Se desempeñó en calidad de miembro docente de la Comisión Asesora encargada de intervenir en el Concurso público y abierto para proveer cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera en la asignatura Derecho de la Empresa y del Mercado (2017) en esta Facultad.- Fue corretora de tesis del Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas Universidad Austral (2008 – 2010 y 2011) y como tutora de tesis de la misma carrera (2017).- Ha tenido a su cargo formación de adscriptos y JTP en a la asignatura concursada y en Títulos Valores.- En producción escrita, posee tres libros y tres capítulos de libro, en co-autoría, de la disciplina.- Veintidós ponencias de la cuales tres en co-autoría, presentadas en congresos, jornadas y seminarios.- Treinta artículos y publicaciones en revistas jurídicas, una en co-autoría; en su mayoría vinculados a la asignatura.- Integra dos proyectos de investigación radicados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales PUCA.- Es miembro adherente del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal. Miembro de la Academia de Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba "Instituto de la Empresa". Miembro del Instituto de Derecho Concursal del Colegio de Abogados de Rosario desde 1994. Secretaria del mismo 2000-2005.- Investigadora Categoría V Programa de Incentivos UNR.- Ha participado, en congresos, jornadas y encuentros, como disertante/ponente/moderador en quince; como miembro pleno/autoridad institucional en siete; como miembro de comité organizador/coordinación en tres y como asistente en treinta y ocho.- También ha participado en calidad de expositor o disertante en veintisiete cursos y jornadas de actualización.- Es Profesora Par Evaluadora Coneau (2009).-

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: **veintidós (22) Puntos**

PRUEBA DE OPOSICION Y ENTREVISTA:

Handwritten signatures and marks:
- A large signature on the left, possibly "Alicia Cristina...".
- A signature in the middle with "BARRIO" written below it.
- A signature on the right with "KRODTEL" written below it.
- A signature at the bottom right.
- The number "7" is written in the bottom right corner.

Realizó una clara exposición sobre la temática de la clase. Planteó didácticamente interrogantes en la búsqueda de la solución y de que el educando piense sobre la misma. Omitió realizar un planteo introductorio sobre el punto ingresando directamente a su tratamiento. Al analizar los fallos recientes de la CSJN planteó la ruptura del sistema que importa la ampliación pretoriana del régimen de privilegios y como compatibilizar ello con el régimen concursal (sistema autosuficiente en principio) y el principio de legalidad consecuente. No utilizó la totalidad del tiempo dispuesto.

En la entrevista, explicó somera pero claramente la propuesta pedagógica y las razones de la postulación de un programa diverso al existente. Frente a una consulta específica aclaró que entendía indudablemente de toda necesidad interrelacionar las clases teóricas conceptuales con la aplicación práctica de cada uno de los institutos.

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: cincuenta y ocho (58) Puntos

PUNTAJE TOTAL: ochenta (80) Puntos

CONCLUSIONES – ORDEN DE MÉRITOS

En mérito a lo expuesto, el Jurado recomienda el siguiente orden de méritos para el concurso convocado para cubrir dos cargos de Profesor Titular – dedicación simple

- 1º) **Silvana Mabel García - noventa y nueve (99) Puntos**
- 2º) **Germán Esteban Gerbaudo - noventa y siete (97) Puntos**
- 3º) **María Indiana Micelli - ochenta (80) Puntos**
- 4º) **Ricardo Alberto Ruiz - sesenta y tres (63) Puntos**

Por tanto y conforme al anterior orden de mérito, este jurado recomienda cubrir los cargos de Profesor Titular – dedicación simple con los postulantes 1º) **Silvana Mabel García (D.N.I. 18.193.778)** 2º) **Germán Esteban Gerbaudo (D.N.I. 23.737.372)**.

Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, firmando los presentes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de julio de 2019, previa lectura y ratificación de su contenido.-----


The block contains four handwritten signatures in black ink. From left to right: 1. A large, stylized signature that appears to be 'Cristina'. 2. A signature that appears to be 'Ricardo Ruiz'. 3. A signature that appears to be 'Gerbaudo'. 4. A signature that appears to be 'Silvana García'. There are also some faint, illegible markings and a small circular stamp or mark near the Gerbaudo signature.